



**POR MEDIO DE LA CUAL SE OBRERA LA APERURURA SE DE DONAJOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — DE MENOR CUANTÍA No 436-2019 9**

LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA, Risaralda, delegada para contratar mediante Decreto No. 4 No. 40 Mayo de 2017 de 2017, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo 028 de 28 de diciembre 10 de 2018, expedido por el Concejo Municipal y ejercicio de competencia otorgada por la Ley 86 de 1993 (Artículo, Número 3 del literal e), Ley de 50 de 2007 y decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE LOS DEPORTIVOS TRAMPONES DE LA VADADOS Y CASOS PARA LAS PISCINAS DE LA VILLA OLMIPICA SEÑORIO DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1156 de 2007, con concordancia al artículo 22 del 1.2.2. del Decreto 1082 de 2005, dado el objeto del mismo se requiere adelantar el presente proceso a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 22211122.12 del Decreto 1082 de 2005, se publicó el aviso de convocatoria al análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación [www.colombiapara.gov.co](http://www.colombiapara.gov.co), del 06 al 31 de septiembre de 2019, dentro del cual se presentaron observaciones.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2005, en el presente proceso se realiza la convocatoria para presentar interés en limitar a Mipymes, ya que el valor de la presente contratación es inferior al valor reglamentario para contratar con el presente proceso la convocatoria es susceptible para limitar a Mipymes y a Mipymes y a Mipymes del Orden Territorial, con la TRM vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, termina de actualarse se presentarán manifestaciones de interés en limitar a Mipymes por tanto **NO SE LIMITA A MIPYMES**.
5. Que los pliegos de condiciones, estudios y los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiapara.gov.co](http://www.colombiapara.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No. 855 Placía Municipal Pº 7º piso.





ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noventa y seis (96) días de Septiembre 16 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - DE MENOR CUANTÍA No. 436-2019

6. Que el Municipio de Pereira califica el área de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA - DE MENOR CUANTÍA No. 436-2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TRAMPOLINES DE LAVADOS Y ACCESORIOS PARA LAS PISCINAS DE LA VILLA OLÍMPICA ESCENARIO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con cargo al presupuesto de la actividad administrativa siguiente CDP, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	5653	\$214500000
RUBRO	304819	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	101	FONDOS COMUNES
	104	ESPECTACULOS PUBLICOS
	831	RSOS BALANCE ESPECTACULOS PUBLICOS
PROYECTO	2017660010099	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. ARTÍCULO 1º: Ordenar la aprobación de pliego de pliego de condiciones definitivo de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 436-2019, y cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TRAMPOLINES DE LAVADOS Y ACCESORIOS PARA LAS PISCINAS DE LA VILLA OLÍMPICA ESCENARIO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

PARÁGRAFO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 224.2.2, 4 del 2, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se otorga la licitud de presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 436-2019, NO se LIMITA A AMPYMS.

2. ARTÍCULO 2º: Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son:

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA: DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: DEL 09 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 3:00 P.M.

Handwritten signature



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA SE DE OPORTA LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — DE MENOR CUANTIA No 4362009**

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE EMPRESAS	FECHA: DEL 09 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	FECHA: DEL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, 7º PISO HORA: 5:00 P.M.
PUBLICACIÓN DE ABENDAS	FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE CIERRE	FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, 7º PISO HORA: 11:00 A.M.
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: DEL 23 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	FECHA: DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 6:00 P.M.
ADJUDICACIÓN	FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2019

**PARÁGRAFO PRIMERO** El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4362009, podrá ser modificado mediante adición en las condiciones y puntos de términos y condiciones en el inciso 2º del numeral 4º y más conciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 del 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para el efecto de los procesos no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado a la fecha de realizarse el mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser suspendido y este será motivo de inconstancia administrativa, que así lo determine cuando a juicio de la Entidad se presente inconstancias de interés público o general que requiera analizarse, y que por la naturaleza del proceso culmine el proceso.

**ARTÍCULO 3º:** De conformidad con el artículo 6º de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1556 de 2007 y el Decreto 082 de 2015, se convoca a todas las veedorías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación. Corresponde inscribirse en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).





ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OBRANA A APERTURA SE DE DONAJOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CANTIDAD No. 436-2019**

**ARTÍCULO 4°:** Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1989 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**  
Delegado del Alcalde

  
**GUSTAVO ADOLFO RIVERAMUNOZ**  
Secretario de Deporte y Recreación.

Revisión Legal Dirección Gestión Contractual 

Revisión Jurídica 

Revisión Jurídica   
Abogado – Contratista

